



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-32264149- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-32264149- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA CRISTINA ROCA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA, CUIT N° 27174289552, Legajos Nros. 2.245, 304 y 1.278 (Rubro de Productos Médicos, Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA CRISTINA ROCA, Documento Nacional de Identidad N° 12.098.690, Matrícula Provincial N° 339, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ARBIOMED DE TECLES CECILIA ALEJANDRA., Legajos Nros. 2.245, 304 y 1.278, con domicilio legal en la calle 9 de Julio

N° 444 y depósitos en la calle 9 de Julio N° 444 y en la calle Florentino Ameghino N° 367, todos en la ciudad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-32264149- -APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv